

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: MAYLE CARIME RIVERA ROSERO Y/O
DEMANDADO: RAFAEL MARTINEZ CAICEDO Y/O
RADICACIÓN: 2019-00237

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiuno (21) de julio del año dos mil veinte (2.020)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el llamado en garantía EQUIDAD SEGUROS GENERALES, ha contestado el llamamiento en garantía formulado por el demandado Rafael Martinez Cacicdo, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, _22 DE JULIO DEL 2020</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. _ 54_ De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
